



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	JOSE REYES CORTES
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00344-00
ASUNTO:	AUTO TOMA NOTA PRELACION

Neiva, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR ATENTA NOTA de la prelación de crédito fiscal que ejerce la DIAN sobre los bienes del demandado JOSE REYES CORTES NIT. 12.135.678, en la suma de \$191.000 por concepto de CREDITO FISCAL. Indicando que en la oportunidad procesal pertinente se dejaran dineros a disposición. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ